

PARANA, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° 7677/2019 UADER_RECTORADO, referido a la Rendición Económica y Cierre Administrativo del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN); y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución RESOL-2018-67-APN-SECPU#MECCYT la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU) asigna y transfiere a esta Universidad la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS (\$ 948.116) destinada al financiamiento de los cargos docentes acordados según Convenio Específico (suscripto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ambos de la Administración Pública Nacional) por el cual se crea el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN).-

Que la citada norma establece que esta Universidad deberá presentar la rendición de cuentas documentada al Área de Centralización de Cuentas de la SPU, conforme Resolución 763/2018 SPU.-

Que en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN) se suscribe el Contrato-Programa (ratificado por Resolución "CS" N° 524/17 UADER) entre la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU) del Ministerio de Educación y la Universidad Autónoma de Entre Ríos con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por las partes en el marco del programa mencionado, a los fin de incorporar recursos humanos formados para desempeñarse en áreas de docencia e investigación de la UADER.-

Que a fs. 52 y 53 toma intervención la Auditora Interna UADER informando que se ha auditado la documentación respaldatoria, los registros contables y procedimientos y toda otra documentación relevante adjunta al expediente en cuestión, la cual consta la rendición correspondiente al pago de becas del programa PRIDIUM por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y

RESOLUCIÓN “CS” N° 099-24

OCHO CON 52/100 (\$ 944.948,52) de un total recibido de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS (\$ 948.116), habiéndose realizado una devolución de fondos a SPU de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 48/100 (\$3.167,48).-

Que habiéndose cumplido con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias del organismo financiante Resolución 763/2018 SPU, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 59 interviene la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER solicitando al Sr. Rector el Cierre Administrativo del programa PRIDIUN de la Secretaría de Políticas Universitarias SPU.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado de Consejo Superior, en despachos de fecha 12 y 13 de marzo de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar la Rendición Económica y Cierre Administrativo del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUM).-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve aprobar por unanimidad de los presentes los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

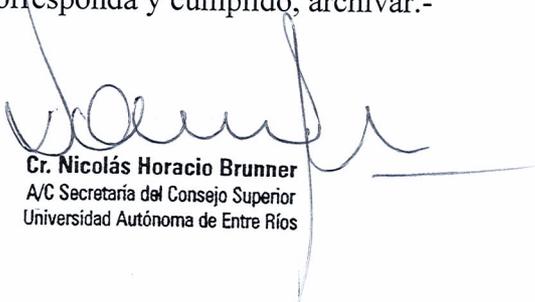
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y la Rendición Económica por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 944.948,52) de un total recibido de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS (\$ 948.116), habiéndose realizado una devolución de fondos a SPU de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 48/100 (\$3.167,48), de las becas otorgadas en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUM), en concordancia con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias del organismo financiante Resolución 763/2018 SPU, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos